

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 001 2019 00005 01
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MEDICA
Demandante: GERARDO ANTONIO MEZA – ROSA ELENA CALDERON – ROJAS EFREN MESA CALDERON – HOLMES OSMAR MEZA CALDERON – SEGUNDO MESA CALDERON – FABIO HERNANDO CASTAÑO CALDERON – ALIX YANIRA MARTINEZ MESA, en nombre propio y en representación del menor MANUEL FELIPE ARJONA MARTINEZ – MILLER EDWIN MARTINEZ MESA, en nombre propio y en representación de los menores MILLER SAMUEL MARTINEZ BLANDON, JUAN MANUEL MARTINEZ BLANDON, KAROL DANIELA MARTINEZ RIASCOS y JUAN DAVID MARTINEZ NARVAEZ¹.
Demandado: CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN² [se integró el contradictorio con el Liquidador y representante de la entidad: Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA³] – CLINICA LA ESTANCIA S.A.⁴
Llamados en garantía: ALLIANZA SEGUROS S.A.⁵ – UNIDAD DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA ENDOSCOPICA ANDES DEL SUR ⁶ – SEGUROS DEL ESTADO S.A.⁷
Asunto: Prórroga inciso 5 art. 121 del C.G.P.

Popayán, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

¹ Por conducto de apoderada: Dra. MARIA ALEJANDRA AVILA MONCAYO (apoderada principal) – Dra. DENISE VASQUEZ MONTAÑO (apoderada suplente) – Correo electrónico: vasquezdenise@hotmail.com - Móvil: 318 393 7546

² Apoderada: Dra. GINA MARCELA VALLE MENDOZA (apoderada sustituta) – Correo electrónico: ajabogados.cafesalud@gmail.com. La demandada: notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co

³ Archivo No. 20 del expediente digital

⁴ Apoderada: Dra. MARIA CLARA OÑATE GARZON – Correo: juridica@laestancia.com.co – contador@laestancia.com.co - Dra. CAROLINA GALLO CABRERA – Correo electrónico: estadosjudiciales@ospedale.com.co. La demandada: gerencia@laestancia.com.co

⁵ Apoderado: Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA – Apoderada Sustituta: Dra. ANGELA MARIA VILLALBA VILLEGAS - Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co. La llamada en garantía: notificacionesjudiciales@allianz.co

⁶ Apoderado: Dr. MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOS – Correo electrónico: maicolrodriguez@azurabogados.com – contabilidadandesdelsur@gmail.com - Móvil: 310 670 5426

⁷ Apoderada: Dra. MARTHA CECILIA TOBAR SARRIA - Correo electrónico: martha.tobar0110@gmail.com - juridico@segurosdelestado.com.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LÓPEZ
SECRETARIA